

472  
Servicios  
Nacional  
NT 900  
DG 25 G  
Línea Na

**REMITENTE:**  
Nombre/ Razón Soc:  
EMPRESA IBAGUE  
ACUEDUCTO Y ALC  
IBAL S.A.  
Dirección: Calle 15 N

Ciudad: IBAGUE

Departamento: TO

Código Postal:

Envío: YG18202

**DESTINATA:**  
Nombre/ Razón Soc:  
ALBA GENESIS VAR

Dirección: CL 34 #3  
DEPART

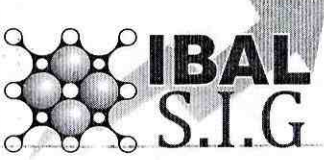
Ciudad: IBAGUE

Departamento: TO

Código Postal:

Fecha Pre-Adn  
23/01/2018 14:20

Min. Transporte Lic. de carg  
Min. TIC (Res. Mensajería Exce

	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GC-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, 22 de Enero de 2018

Señor (a): **ALBA GENESIS VARON LOZANO**  
Dirección: **CL 34 #3-35 AP 203 DEPART**  
Ciudad: Ibagué

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO  
Matricula No. **103726**

**LA TECNICO ADMINISTRATIVO**, se permite comunicarle que, en esta oficina, Se inició el proceso administrativo de cobro coactivo mediante Resolución No. **441** de **21** de Diciembre de 2017.

Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el artículo 568 del E.T y las demás normas complementarias por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **21** de Diciembre de 2017.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo. (1) folio

Así mismo se le advierte, que la **notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE** de la fecha de entrega de este AVISO.

Se informa al señor usuario y demás deudores solidarios de la matricula número **103726**, correspondiente al inmueble localizado en la **CL 34 #3-35 AP 203 DEPART** de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los Quince (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución adjunta, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

Atentamente,

  
**CAROLINA CASTRO ESPINOSA**  
Técnico Administrativo  
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

Postales S.A.  
32917-9  
95 A 55  
01 8000 111 210

EN DE  
ANTARRILLADO

9. 6-48

IMA  
30001257  
3129CO

ON LOZANO

35 AP 203

LIMA

730006493

33

000200 del 20/05/2011  
101967 del 09/09/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.IBAGUE  
Orden de servicio: 9144411

Fecha Pre-Admisión: 23/01/2018 14:20:33



YG182026129CO

4444  
480  
21388

Remitente	Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL - IBAL - LA 15		
	Dirección: Calle 15 No. 6-48	NIT/C.C/T.I: 800089809	
Destinatario	Referencia: 441 AVISO	Teléfono: 3208397835	Código Postal: 730001257
	Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444470
Valores	Nombre/ Razón Social: ALBA GENISIS VARON LOZANO		
	Dirección: CL 34 #3-35 AP 203 DEPART	Código Postal: 730006493	Código Operativo: 4444480
	Tel:	Depto: TOLIMA	
	Ciudad: IBAGUE		
	Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: CAROLINA	
	Peso Volumétrico (grs): 0		
	Peso Facturado (grs): 200		
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente:	
	Valor Flete: \$2.600		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$2.600		

Causal Devoluciones:		<input checked="" type="checkbox"/> G <input checked="" type="checkbox"/> N1 <input checked="" type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> FM	
RE	Renusado	Cerrado	No contactado
NE	No existe	Fallecido	
NS	No reside	Apartado Clausurado	Fuerza Mayor
NR	No reclamado		
DE	Desconocido		
	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega: 23/01/2018			
Distribuidor: Jonathan Steven Leal			
C.C. G.C. 1.006.123.425			
Gestión de entrega: 24-01-18 2501/18			

4444  
470  
PO.IBAGUE  
SUR



4444470444480YG182026129CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC, Res. Mensajería Expresa 000657 de 9 septiembre del 2011  
El usuario de esta expresiva garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472 Aviso de Llegada

4293511

DX TR 2 SECTOR

Primera Gestión

Ciudad: TIB ASES AND NOVA 2010

Remitente: TIBAL/ALBA VARON

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

YG182026129CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega 2 DIA OFF AND

Segunda Gestión

TIB 25 01 18 11 010

Nombre del Distribuidor: Jonathan Steven

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72\*

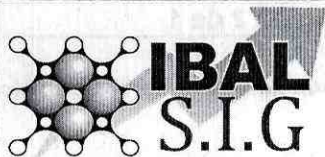
Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío\*

F-2077

\* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001  
Versión 2

ENVÍO



**MANDAMIENTO DE PAGO**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GC-R-085

FECHA VIGENCIA: 2016-09-28

VERSIÓN: 04

Página 1 de 1

RESOLUCION No. 441 De 21 de Diciembre de 2017

Por medio de la Cual se libra un mandamiento de pago

**EL PROFESIONAL DE COBRO COACTIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las consagradas en el artículo 130 de la ley 142 de 1994, el Manual de Cobro Coactivo Resolución 0356 del 11 de Mayo de 2007, en concordancia con el Estatuto Tributario y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta directiva DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL, faculta al Gerente para implementar la jurisdicción coactiva mediante acuerdo 008 de 2002.

Que a través de la Resolución 167 del 15 de Agosto de 2002 el Gerente ordena la implementación de la Jurisdicción coactiva para el cobro de las deudas derivadas de la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y determina como dependencia responsable la oficina de Recuperación Cartera.

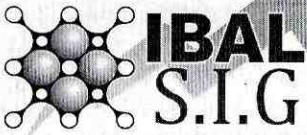
Que el acuerdo de Junta directiva No. 001 de 2013 establece las funciones del profesional de Cobro Coactivo para la firma de las facturas expedidas por la entidad.

Que la ley 142 de 1994 en su artículo 130 y clausula DECIMA SEGUNDA, numerales 7º y 8º Y TRIGESIMA PRIMERA del contrato de Condiciones Uniformes otorgan facultad para ejercitar las actuaciones de cobro coactivo y hacer efectiva las obligaciones exigibles a favor de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL.

Que la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL y el (la) Señor (a) **ALBA GENISIS VARON LOZANO**, propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matricula **0103726**, la cual corresponde al inmueble localizado en **CL 34 #3-35 AP 203 DEPART**, de la ciudad de Ibagué, celebraron el Contrato de condiciones uniformes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Que de conformidad con el contrato de condiciones uniformes celebrado entre las partes, la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; expidió y dio a conocer la factura de cobro del servicio de acueducto y alcantarillado **04893580**, que contiene los valores a pagar por la prestación del servicio público domiciliario en mención, el cual contiene, cargo por unidad de consumo, el cargo fijo, cargos por aportes de conexión, los impuestos, tasas y contribuciones de ley, por un valor total de \$ **1.204.100** MONEDA CORRIENTE, con un vencimiento del mes de **NOVIEMBRE DE 2017**, previo cumplimiento a las exigencias consagradas en la ley 142 de 1994 y en especial la cláusula **NOVENA** del contrato de condiciones uniformes de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Que a la fecha el señor (a) **ALBA GENISIS VARON LOZANO** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios no ha cumplido con el pago de las obligaciones contenidas en la factura anteriormente citada.

	<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GC-R-085
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-09-28
		<b>VERSIÓN:</b> 04
		<b>Página 2 de 1</b>

Que en virtud de lo expuesto anteriormente la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

**RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO:** Librar mandamiento de pago a través del proceso de Jurisdicción Coactiva, a favor de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; y en contra del señor (a) **ALBA GENISIS VARON LOZANO** en su calidad de propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios del inmueble donde se presta el servicio de Acueducto y Alcantarillado, por la suma de \$ **1.204.100 MONEDA CORRIENTE**, más los intereses respectivos, hasta que se produzca su pago, al igual que las costas que se causen dentro del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al señor (a) **ALBA GENISIS VARON LOZANO** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matrícula número **0103726**, correspondiente al inmueble localizado en la **CL 34 #3-35 AP 203 DEPART** de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los **Quince (15) días** siguientes a la notificación de la presente resolución, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección señalada anteriormente, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO CUARTO:** Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**LUISA FERNANDA PAEZ RAMIREZ**  
 Profesional Especializado 01- Gestión Cartera  
 IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Proyectó: Carolina Castro E.  
 Técnico Administrativo

<b>472</b> Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: <b>15/09/18</b> R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor: <b>Jonathan Steven Leal</b>	Nombre del distribuidor:	
C.C.: <b>1.006.123.425</b>	C.C.:	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	